



**ACTA N°10 2023
SESION ORDINARIA
CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, 30 de noviembre de 2023, se reunió el Consejo de Donaciones Sociales de manera híbrida, con la participación de los siguientes consejeros:

Nombre	Cargo
Ignacio Torrealba	Asesor de Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social.
Eva Veloso	Representación del Servicio Nacional de la Discapacidad.
Andrea Zondek	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.
Bernardita López	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.
Virginia Latorre	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones Suplente del Consejero Diego Muñoz.
Bernardita Fernández	Representante de la Confederación de la Producción y del Comercio.
René Reyes	Representante Titular de las Organizaciones Comunitarias
Nicole Romo	Secretaria Técnica de Donaciones Sociales.

Asimismo, asistieron de forma presencial, las señoritas María José Saavedra y Catalina Madrid, y el señor Alexis Muñoz, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:

- I.** Registro de Donatarios Ley N°19.885.
- II.** Presentación Antecedentes Registro de Donatarios Ley N°19.885.
- III.** Presentación Antecedentes Banco de Proyectos Ley N°21.015.
- IV.** Banco de Proyectos Ley N°19.885.
- V.** Presentación Antecedentes Banco de Proyectos Ley N°19.885.
- VI.** Solicitudes Especiales.
- VII.** Presentación Antecedentes Solicitudes Especiales

I. Registro de Donatarios Ley N°19.885.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación Makarioi.
- Fundación Manos Extendidas.
- Fundación Hogar de los Sueños.
- Fundación Vida Prioridad Absoluta.
- Fundación Semilla Norte.
- Fundación Hospital Clínico de la Universidad de Chile Dr. José Joaquín Aguirre.

Respecto a la postulación de la **Fundación Vida Prioridad Absoluta**, el Consejo verificó que no es posible apreciar en la memoria presentada por la institución, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación. De esta manera el Consejo, acordó no aprobar la solicitud de ingreso al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, recomendando postular cuando la fundación acredite experiencia de actividades en beneficio directo a personas de escasos recursos y/o discapacidad.

En cuanto a la postulación de la **Fundación Semilla Norte**, el Consejo verificó que la memoria de la institución cumple con los requisitos para ingresar al Registro de Donatarios, sin embargo, sus estatutos no cumplen con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.885, el cual indica en que la institución tiene que *“proveer directamente servicios a personas de escasos recursos o con discapacidad”* por lo que queda aprobado condicional a la actualización efectiva de los estatutos, donde indique expresamente que sus beneficiarios son personas de escasos recursos y/o con discapacidad.

En relación a la postulación de la **Fundación Hospital Clínico de la Universidad de Chile Dr. José Joaquín Aguirre**, el Consejo verificó que no es posible apreciar en la memoria y estatutos presentados por la institución, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o con discapacidad, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación. De esta manera el Consejo, acordó no aprobar la solicitud de ingreso al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, recomendando a la fundación la modificación de sus estatutos y la presentación de antecedentes sobre las actividades realizadas en beneficio a personas de escasos recursos y/o discapacidad.

Los miembros del Consejo de Donaciones convienen aprobar la incorporación al Registro de Donatarios de la ley N°19.885, de las siguientes instituciones:

- Fundación Makarioi.
- Fundación Manos Extendidas.
- Fundación Hogar de los Sueños.

II. Iniciativas Postulantes al Banco de Proyectos Ley N°21.015.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han presentado antecedentes de postulación al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015, obteniendo el siguiente puntaje:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado	Duración	Ptje.
1	Fundación Triangular Inclusiva.	Programa de Empleo Fundación Triangular.	\$ 233.483.228	24 meses	77

2	Asociación de Padres y Amigos de Personas con Déficit - ASPADE.	"PILA": Programa de Inclusión Laboral de ASPADE.	\$ 1.122.098.385	36 meses	80
3	Fundación Tacal.	Proyecto "INCLUSIÓN TACAL".	\$ 1.247.910.000	48 meses	84
4	Fundación Miradas Compartidas.	CONECTA: Programa Formación y Empoderamiento en Habilidades Sociolaborales para Personas con Discapacidad Intelectual y Cognitiva.	\$ 283.888.170	36 meses	86

De esta forma, tras el análisis de la otra solicitud, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de la siguiente iniciativa al Banco de Proyecto de la Ley N°21.015:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado
1	Fundación Triangular Inclusiva.	Programa de Empleo Fundación Triangular.	\$ 233.483.228
2	Asociación de Padres y Amigos de Personas con Déficit - ASPADE.	"PILA": Programa de Inclusión Laboral de ASPADE.	\$ 1.122.098.385
3	Fundación Tacal.	Proyecto "INCLUSIÓN TACAL".	\$ 1.247.910.000
4	Fundación Miradas Compartidas.	CONECTA: Programa Formación y Empoderamiento en Habilidades Sociolaborales para Personas con Discapacidad Intelectual y Cognitiva.	\$ 283.888.170

El Consejo de Donaciones Sociales solicita a la Secretaría Técnica la realización de un levantamiento de información sobre las inserciones laborales y permanencia en el puesto de trabajo de los proyectos ejecutados bajo la Ley. Lo anterior con el fin de actualizar la información auto reportada por las instituciones, se compromete comenzar con dicho proceso en el mes de enero del año 2024.

III. Presentación Antecedentes Banco de Proyectos Ley N°21.015.

En relación a la **ONG de Desarrollo Instituto de Rehabilitación de Valparaíso** que presenta su proyecto "Área de Inclusión Laboral de la ONG IRV" el cual no fue aprobado por el Consejo de Donaciones Sociales para la incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015 en su sesión realizada el día viernes 06 de mayo del 2022, solicita presentar el detalle de los resultados esperados del proyecto anterior respaldándolos con los medios de verificación de estos, además de considerar que el proyecto presenta una cantidad de beneficiarios directos que se elevada para un proyecto de esas características. La fundación presenta un nuevo proyecto y se complementan los avances de su intervención anterior. Al respecto, el

Consejo no aprueba su incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015 debido a que el Consejo considera que la intervención contiene cambios estructurales respecto a la versión anterior, por lo que se solicita presentarlo como una nueva intervención. Junto a lo anterior, se considera necesario revisar los costos por beneficiario mensual ya que se encuentran sobredimensionados respecto al tipo de proyecto.

I. Banco de Proyectos Ley N°19.885.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han postulado iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado	Duración	Ptje.
1	Corporación Misión de María.	Programa de Cuidado Alternativo Residencial de Lactantes, Niños y Niñas Misión de María.	\$ 247.272.000	36 meses	68
2	Fundación Educándonos.	Cantera Wechupún en La Granja 2024.	\$ 37.397.000	12 meses	70
3	Fundación Educándonos.	Escuela de Circo Social Circopolis Sigue Adelante.	\$ 22.866.080	11 meses	76
4	Fundación Refugio de Cristo.	Refugio de Cristo.	\$ 515.114.433	12 meses	82
5	Fundación Colbún.	Programa de Apoyo al Emprendimiento "Energía para Emprendedores".	\$ 1.095.524.779	36 meses	83
6	Fundación Laberinto de Luz.	Alpacaterapia Cea a Zonas Rurales.	\$ 58.900.420	24 meses	88
7	Fundación Colbún.	Bus de acercamiento Lo Nieve – Quillaileo.	\$ 108.810.982	36 meses	90

Respecto a la postulación de la **Fundación Colbún** que presenta su proyecto "*Programa de Apoyo al Emprendimiento "Energía para Emprendedores"*", el Consejo revisó la postulación, la cual no fue aprobada debido a que se considera necesario profundizar en la descripción de las actividades presentadas en el proyecto. Junto a lo anterior, se solicitó revisar el costo por beneficiario mensual ya que se encuentra elevado considerando el tipo de trabajo a realizar. Por último, se requiere aclarar si existe relación entre la empresa Colbun S.A. con la ejecución del proyecto, esto en torno al uso de espacios, servicios, recursos humanos, entre otros.

De esta forma, tras el análisis de las solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado
1	Corporación Misión de María.	Programa de Cuidado Alternativo Residencial de Lactantes, Niños y Niñas Misión de María.	\$ 247.272.000
2	Fundación Educándonos.	Cantera Wechupún en La Granja 2024.	\$ 37.397.000
3	Fundación Educándonos.	Escuela de Circo Social Circopolis Sigue Adelante.	\$ 22.866.080
4	Fundación Refugio de Cristo.	Refugio de Cristo.	\$ 515.114.433
5	Fundación Laberinto de Luz.	Alpacaterapia Cea a Zonas Rurales.	\$ 58.900.420
6	Fundación Colbún.	Bus de acercamiento Lo Nieve – Quillaileo.	\$ 108.810.982

I. Solicitudes Especiales.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Educacional Educa Araucanía**, efectuada el 08 de noviembre de 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en la cual solicita aumento de plazo de 36 meses del proyecto "*Apoyo para Lograr Educación de Calidad*" de la Ley N° 19.885. Al respecto, el Consejo de Donaciones aprueba la solicitud.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Educándonos**, efectuada el día 28 de septiembre de 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en la cual solicita redistribución presupuestaria por el monto de \$250.000 desde el ítem de Honorarios al ítem de Bienes y Servicios de su proyecto "*Escuela de Circo Social Circopolis Desarrollo Estable*" de la Ley N° 19.885. Al respecto, el Consejo de Donaciones aprueba la solicitud.

Se revisa la solicitud de **Corporación Incluye 360**, efectuada el día 27 de octubre de 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en la cual solicita aumento de presupuesto del 9,4% del presupuesto por el monto de \$20.449.605 y redistribución presupuestaria disminuyendo un 2,6% en el ítem de Bienes y Servicios y aumentando un 21,2% al ítem de Honorarios de su proyecto "*Abriendo Espacios Inclusivos en Servicios de Hotelería y Turismo*" de la Ley N° 21.015, fue aprobada por el Consejo de Donaciones Sociales.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Descúbreme**, efectuada el día 09 de noviembre de 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en la cual solicita aumento del 10% del presupuesto correspondiente al monto de \$331.743.000 de su proyecto "*Fortaleciendo la Inclusión: Programa para Fomentar la Capacitación y la Inclusión en Personas con Discapacidad Cognitiva*" de la Ley N° 21.015. El Consejo de Donaciones aprueba la solicitud.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Sentido** efectuada el día 10 de noviembre de 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en donde solicita exención de donación de su proyecto "*Programa de Acompañamiento en Viviendas de Transición a la Vida Interdependiente de las y los Jóvenes que Cumplen la Mayoría de Edad Viviendo en Hogares de Protección por Vulneración de Derechos*" de la Ley N°19.885 para la Empresa "Inversiones Cartago Limitada", debido a que Cristóbal Vicuña Díaz, pertenece al directorio de la Fundación, a su vez, participa en un 10% en dicha empresa. Además, se solicita exención para la empresa "Itransporte",

debido a que Claudia Alexandra Oddo Franulic, pertenece al directorio, tiene más de un 10% de participación en dicha empresa. Ambas solicitudes fueron aprobadas por el Consejo de Donaciones Sociales.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Emprépolis** efectuada el día 05 de octubre de 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en donde solicita exención de donación de su proyecto "*Programa de Reinserción Social a través del Emprendimiento para Libertos Condicionales*" de la Ley N°19.885 para la Empresa DT Huillinco SpA, la cual fue aprobada por el Consejo de Donaciones Sociales.

Se da por finalizada la sesión a las 12:30 hrs.

Ignacio Torrealba Asesor de Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social.	
Eva Veloso Representación del Servicio Nacional de la Discapacidad.	
Andrea Zondek Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	
Bernardita López Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	
Virginia Latorre Representante Suplente de las Fundaciones y Corporaciones.	
Bernardita Fernández Representante de la Confederación de la Producción y del Comercio.	
René Reyes Representante Titular de las Organizaciones Comunitarias.	
Nicole Romo Secretaria Técnica de Donaciones Sociales.	

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.